



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LIV)/2
4 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)
EN SU TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN**

**4 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón**

**Trigésima segunda reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)
Yokohama, Japón, 4 de noviembre de 2018**

Informe del Presidente

1. La trigésima segunda reunión del GAO se convocó el domingo 4 de noviembre de 2018, bajo la presidencia del Sr. Zhang Zhongtian (China), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión el Sr. John Leigh (Perú), Vicepresidente del Consejo; el Sr. Luke D. Thompson (EE.UU.), Presidente del Comité de Finanzas y Administración (CFA); la Sra. Anna Tyler (Nueva Zelanda), Portavoz del Grupo de los Consumidores y Presidenta del Comité de Industria Forestal (CFI); el Sr. Jorge Malleux (Perú), Portavoz del Grupo de los Productores; el Sr. Tadashi Sato (Japón), representante del gobierno anfitrión de la sede; y el Dr. Gerhard Dieterle, Director Ejecutivo de la OIMT, así como otros miembros del cuadro superior de la Secretaría.

El Sr. Björn Merckell (Suecia), Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM), y el Sr. Dambis Kaip (Papua Nueva Guinea), Presidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF), estuvieron ausentes con aviso.

El Presidente inauguró la reunión y dio la bienvenida a los miembros del GAO.

2. El GAO estudió y aprobó el siguiente programa para su deliberación:
 - A. Breve información básica sobre el GAO:
 - Decisión 2(LI);
 - Informe de la trigésima primera reunión del GAO, 26 de noviembre de 2017;
 - Observaciones generales de los miembros del GAO;
 - B. Apertura del quincuagésimo cuarto período de sesiones del Consejo;
 - C. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006;
 - D. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo;
 - E. Aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT;
 - F. Mejora de la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT – Decisión 9(LIII);
 - G. Rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT – Decisiones 9(LII) y 10(LIII)
 - H. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIV)],
 - Directrices de salvaguardias ambientales y sociales,
 - Revisión de las disposiciones relativas a la edad de jubilación en el Reglamento del Personal para ajustarse a las normas vigentes de las Naciones Unidas sobre la edad de jubilación,
 - Recaudación de fondos,
 - Disposiciones contra el lavado de dinero en el Reglamento Financiero para cumplir con los requisitos de acreditación del Fondo Verde para el Clima (GCF),
 - Rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo.
 - I. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo cuarto período de sesiones del Consejo e informe al Consejo; y
 - J. Asuntos varios:
 - Por determinar.

A. Breve información básica sobre el GAO

3. El GAO tomó nota de los siguientes documentos e hizo referencia a los mismos: Decisión 2(LI) y el informe de la trigésima primera reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada el 26 de noviembre de 2017 en Lima (Perú), que figura en el documento ITTC(LIII)/2 con fecha del 26 de noviembre de 2017.

4. El Dr. Dieterle presentó información sobre el trabajo de la Secretaría durante el último año y agradeció a la Administración Forestal, el Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca, y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón por sus constructivas interacciones. Agradeció también al Gobierno de la Ciudad de Yokohama por organizar la excursión programada a la cuenca hidrográfica de la ciudad durante el período de sesiones del Consejo.
5. El Sr. Malleux agradeció la oportunidad de la excursión, pero expresó preocupación porque dada la duración más breve del quincuagésimo cuarto período de sesiones, podría no haber suficiente tiempo para abordar los importantes temas del programa del Consejo, especialmente en relación con la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT (tema 15 del programa) y la rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo (tema 16 del programa). Los grupos de productores y consumidores necesitarían más tiempo para debatir estos temas.
6. La Secretaría informó al GAO que su intención era presentar los temas 15 y 16 del programa en la sesión de apertura del Consejo, después de lo cual los grupos de productores y consumidores tendrían la oportunidad de reunirse para sus debates y coordinación. El GAO agradeció la decisión de presentar estos temas al principio de la reunión a fin de permitir el mayor tiempo posible para su discusión.

B. Apertura del quincuagésimo cuarto período de sesiones del Consejo

7. La Secretaría presentó el programa propuesto para la sesión de apertura del quincuagésimo cuarto período de sesiones del Consejo. El GAO discutió el protocolo requerido para asegurar el desarrollo fluido de la sesión de apertura.
8. El Presidente solicitó a los miembros del GAO que propusieran temas que debería mencionar en su discurso de apertura. Entre los temas propuestos, se incluyeron instar a los miembros del Consejo a reanudar o aumentar sus contribuciones voluntarias a la luz del importante papel desempeñado por la Organización y las medidas tomadas por la Secretaría para reforzar su gobernanza interna; presentar una visión firme y positiva sobre el futuro de la Organización; subrayar que ahora la OIMT satisface o supera las normas internacionales de gobernanza; y resaltar la importancia de los bosques productivos en la lucha contra el cambio climático.

C. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006

9. El Dr. Dieterle informó al GAO que Venezuela se había adherido a la OIMT en calidad de miembro productor. El Convenio tiene ahora un total de 74 partes signatarias, que comprenden 38 miembros consumidores, incluida la Unión Europea, y 36 miembros productores. Se informó que se había mantenido una activa interacción con posibles miembros futuros durante todo el año y que el gobierno de las Islas Salomón estaría representado en el período de sesiones en calidad de observador. El GAO dio la bienvenida a Venezuela como nuevo miembro de la Organización.

D. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo

10. Se informó al GAO sobre los cargos vacantes del Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, para el cual se esperaba que el Grupo de Consumidores presentara una candidatura antes de la primera reunión de la Comisión el martes 6 de noviembre. Además, se informó al GAO sobre la necesidad de nombrar nuevos candidatos para cubrir los cargos de los funcionarios del Consejo en el quincuagésimo quinto período de sesiones. El Grupo de Consumidores deberá presentar candidaturas para los cargos de Vicepresidente del Consejo, el Comité de Economía, Estadísticas y Mercados, el Comité de Industria Forestal y el Comité de Finanzas y Administración, mientras que el Grupo de Productores deberá presentar una candidatura para el cargo de Vicepresidente del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal.
11. El GAO observó que algunas de las recomendaciones contenidas en el informe del *Grupo de trabajo ad hoc sobre la infraestructura de financiación y estrategias de recaudación de fondos*, si fuesen adoptadas por el Consejo, podrían tener repercusiones en los nombramientos para el Grupo de Expertos.
12. La Secretaría recordó al GAO que los grupos de productores y consumidores necesitarían nombrar tres miembros cada uno para integrar el Comité de Selección de Becas en 2019.

E. Aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT

13. La Secretaría informó al GAO sobre los últimos avances registrados en el juicio contra el asesor financiero y las posibles medidas futuras que probablemente el Consejo necesite considerar en materia de acciones judiciales. El representante del gobierno anfitrión presentó el proyecto de decisión propuesto por Japón sobre las medidas que se podrían tomar en 2019 en base al resultado del juicio contra el asesor financiero. Acto seguido, se mantuvo un debate sobre los párrafos operativos de este proyecto de decisión, especialmente el tercero. El GAO recomendó que el Consejo considerara la enmienda de este párrafo a través del grupo de redacción de composición abierta del Presidente.

F. Mejora de la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos de la OIMT – Decisión 9(LIII);

14. El GAO tomó nota del **Informe del Grupo de trabajo ad hoc sobre la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos**, que se presentará al Consejo, y debatió las recomendaciones contenidas en dicho informe, especialmente las relacionadas con la suspensión del ciclo de proyectos para 2019 y la revisión de los procedimientos para la presentación de propuestas de proyectos, así como la necesidad general de adoptar un enfoque más programático y proactivo para la recaudación de fondos. El GAO observó que era fundamental que todos los miembros comprendieran cabalmente la importancia y oportunidad que representaban las conclusiones del informe para la OIMT. El GAO recomendó que el Consejo considerara la necesidad de adoptar una decisión a fin de indicar cuáles de las recomendaciones del informe se deberían abordar y cómo abordarlas. Además, se recomendó que el Consejo estudiara minuciosamente las oportunidades que podrían presentarse a través de algunos de los nuevos enfoques sugeridos y la necesidad de continuar trabajando en relación con este importante tema.
15. El GAO recomendó que el Consejo considerara la posibilidad de extender el mandato del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* o convocar a un grupo asesor para colaborar con la Secretaría en la continuación de esta iniciativa, de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de Trabajo *Ad Hoc*.

El Presidente sugirió que la OIMT convocara una reunión a nivel ministerial como una forma de fomentar la confianza en la OIMT y aumentar los conocimientos sobre la Organización y su papel en el escenario internacional. Al término de las deliberaciones, el GAO recomendó que el Consejo considerara la posibilidad de convocar un segmento ministerial a nivel regional en el quincuagésimo quinto período de sesiones, a celebrarse en Togo en 2019, y un segmento ministerial a nivel mundial en su quincuagésimo sexto período de sesiones, a celebrarse en Yokohama en 2020. Tal segmento podría contar con la participación de los ministros a cargo del comercio así como los responsables del sector forestal, junto con líderes del sector privado y otros actores de alto nivel interesados en el desarrollo de cadenas de suministro legales y sostenibles para los productos de los bosques tropicales.

G. Rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT – Decisiones 9(LII) y 10(LIII)

16. El GAO tomó nota de que en su Decisión 10(LIII), el Consejo acordó tomar una decisión sobre este asunto en su quincuagésimo cuarto período de sesiones. El GAO destacó la importancia de adjudicar suficiente tiempo para la coordinación dentro de los grupos de productores y consumidores a fin de alcanzar un consenso sobre este tema en este período de sesiones.

H. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo

17. El GAO estudió los siguientes proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIV)],
 - ii. Directrices de salvaguardias ambientales y sociales – *presentado por la Secretaría*;
 - iii. Revisión de las disposiciones relativas a la edad de jubilación en el Reglamento del Personal para ajustarse a las normas vigentes de las Naciones Unidas sobre la edad de jubilación – *no se presentó un proyecto de decisión*;

- iv. Recaudación de fondos – *no se presentó un proyecto de decisión*;
 - v. Disposiciones contra el lavado de dinero en el Reglamento Financiero para cumplir con los requisitos de acreditación del Fondo Verde para el Clima (GCF) – *presentado por la Secretaría*;
 - vi. Rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo – *no se presentó un proyecto de decisión*;
 - vii. Medidas jurídicas relacionadas con el deterioro financiero – *presentado por el Gobierno de Japón*.
18. La Secretaría explicó que el motivo del proyecto de decisión sobre las directrices de salvaguardias ambientales y sociales era que se habían realizado cambios en el texto después de haber sido aprobado por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal en su quincuagésimo período de sesiones de 2016 con el fin de alinear estas directrices con las directrices para la igualdad de género aprobadas en 2017. La Secretaría informó al GAO que en este período de sesiones del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal se estudiaría un documento oficioso con los cambios marcados a fin de recomendar que el Consejo adoptara las directrices enmendadas en esta reunión.
19. Se debatió también una posible decisión sobre la revisión de las disposiciones relativas a la edad de jubilación en el Reglamento del Personal para ajustarse a las normas vigentes de las Naciones Unidas sobre la edad de jubilación. La Secretaría informó al GAO que las repercusiones financieras de tal revisión probablemente fuesen menores. El GAO recomendó que el Comité de Finanzas y Administración elabore un proyecto de decisión sobre este asunto para presentarlo al Grupo de redacción de composición abierta del Presidente.
20. El GAO observó que los proyectos de decisión (iv) y (vi) serían preparados por la Secretaría, según fuese necesario, en base a las deliberaciones del Consejo.
21. El GAO señaló que probablemente fuese necesario adoptar una decisión sobre los elementos contenidos en el informe del *Grupo de trabajo ad hoc sobre la infraestructura de financiación y las estrategias de recaudación de fondos*, pero que ello dependería de las deliberaciones mantenidas sobre el informe durante el período de sesiones.
22. La Secretaría explicó que la decisión (v) se había considerado previamente en 2015, pero en ese momento se había postergado su adopción.
23. El GAO debatió la necesidad de prorrogar el Plan de Acción Estratégico con el fin de permitir más tiempo para preparar un nuevo plan que tenga en cuenta los objetivos de recaudación de fondos en pro de los objetivos de la OIMT. En 2019, se negociará un nuevo programa de trabajo bienal, un nuevo presupuesto administrativo bienal y un nuevo plan de acción estratégico; además, la primera oportunidad para renegociar el CMT sería en 2021. El GAO recomendó que el Consejo estudie la programación de estos procesos a fin de asegurar la mayor coherencia posible entre ellos.
- I. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo e informe al Consejo**
24. El GAO estudió la lista de posibles decisiones que podría examinar y aprobar el Consejo en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, a saber:
- i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIV)],
 - ii. Directrices de salvaguardias ambientales y sociales – *presentado por la Secretaría*;
 - iii. Revisión de las disposiciones relativas a la edad de jubilación en el Reglamento del Personal para ajustarse a las normas vigentes de las Naciones Unidas sobre la edad de jubilación – *no se presentó un proyecto de decisión*;
 - iv. Recaudación de fondos – *no se presentó un proyecto de decisión*;
 - v. Disposiciones contra el lavado de dinero en el Reglamento Financiero para cumplir con los requisitos de acreditación del Fondo Verde para el Clima (GCF) – *presentado por la Secretaría*;
 - vi. Rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo – *no se presentó un proyecto de decisión*;
 - vii. Medidas jurídicas relacionadas con el deterioro financiero – *presentado por el Gobierno de Japón*.

Los proyectos de decisión ii, v y vii se incluyen en el Anexo A del presente informe.

J. Asuntos varios

25. El GAO no debatió ni consideró otros asuntos.

K. Cierre de la reunión

26. La trigésima segunda reunión del GAO se levantó a las 13.04 horas dejando constancia del agradecimiento de todos los presentes a su Presidente.

ANEXO A

Proyectos de decisión

Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión.

El texto completo de las directrices sobre salvaguardias ambientales y sociales será distribuido como un documento oficioso en el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal y la política contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (CLD/CFT) figura en el documento CFA(XXX)/9



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIV)/
8 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón

DECISIÓN ... (LIV)

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES (EIAS) EN LOS PROYECTOS DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 1(r) del CIMT de 2006 dirigido a alentar a los miembros a reconocer el papel de las comunidades indígenas y locales que dependen de los recursos forestales en la consecución de la ordenación sostenible de los bosques y elaborar estrategias encaminadas a reforzar la capacidad de dichas comunidades para la ordenación sostenible de los bosques que producen maderas tropicales;

Reconociendo los resultados de la meta-evaluación de proyectos finalizados de la OIMT, que subrayó la importancia de mejorar la sostenibilidad ambiental y social;

Reconociendo además que los requisitos para la acreditación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima incluyen salvaguardias ambientales y sociales y que en las evaluaciones de acreditación se examina la competencia de las entidades solicitantes en la evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales;

Destacando la importancia de evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales en el examen de los proyectos presentados para su financiación a la OIMT por los países miembros a fin de evitar, minimizar, mitigar y gestionar los impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos;

Tomando nota del anteproyecto de *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT* [documento CRF(XLIX)/13] y la aprobación del texto revisado de las *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT* [documento CRF(L)/5] por el Comité de Repoblación y Ordenación Forestal en su quincuagésimo período de sesiones;

Decide:

1. Aprobar las *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT* que figuran en el Anexo 1 de la presente decisión;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que publique las *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT (EIAS)* en los tres idiomas oficiales de la OIMT para su amplia distribución;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que tome las siguientes medidas dirigidas a promover las directrices:

- a. Realizar los ajustes necesarios en las herramientas de evaluación del Grupo de Expertos de la OIMT para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos a fin de asegurar que en el diseño de los proyectos se incorpore debidamente la orientación provista en las directrices EIAS; y
 - b. Exhortar a los países miembros que presenten proyectos para su financiación a aplicar las directrices en sus propuestas como una contribución importante a la formulación y ejecución de proyectos de calidad encaminados a la ordenación forestal sostenible en las regiones del trópico;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que enmiende las directrices y manuales relacionados con los proyectos de la OIMT a fin de incorporar los textos aprobados de las *Directrices para la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales en los proyectos de la OIMT* y las *Directrices para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (IGEM)* con miras a la aprobación del Consejo en su quincuagésimo quinto período de sesiones; y
5. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias para satisfacer los requisitos financieros relacionados con la presente decisión, por un valor máximo de US\$150.000. Si no se reciben suficientes contribuciones voluntarias, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Reserva de Capital de Trabajo.

ANEXO

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES
Y SOCIALES EN LOS PROYECTOS DE LA OIMT (EIAS)
A INCLUIR EN ESTE ANEXO
SI EL CONSEJO APRUEBA LA DECISIÓN



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIV)/
8 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón

DECISIÓN ... (LIV)

POLÍTICA DE LA OIMT CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (CLD/CFT)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando que la política de la OIMT contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (CLD/CFT) fue presentada por primera vez al Comité de Finanzas y Administración (CFA) en su trigésimo período de sesiones en 2015 en relación con la revisión de las políticas requeridas para solicitar la acreditación del Fondo Verde para el Clima;

Recordando además que la decisión de adoptar la política CLD/CFT se postergó en el trigésimo período de sesiones del CFA debido a la suspensión del proceso de acreditación del Fondo Verde para el Clima hasta que finalizara la investigación sobre el deterioro financiero;

Consciente de que el Fondo Verde para el Clima exige que los organismos ejecutores cumplan con ciertos criterios para ser acreditados para la financiación de programas/proyectos, inclusive criterios relacionados con la gestión financiera;

Tomando nota del informe sobre las directrices CLD/CFT que figura en el documento CFA(XXX)/9, y los comentarios proporcionados por los miembros sobre dicho informe,

Decide:

1. Aprobar la política de la OIMT contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (CLD/CFT) que figura en el Anexo 1 de la presente decisión;
2. Solicitar a la Secretaría que tome medidas inmediatas para aplicar esta política y publicarla como un nuevo anexo del Reglamento Financiero de la OIMT;
3. Revisar periódicamente y, de ser necesario, actualizar la política CLD/CFT a fin de reflejar la experiencia adquirida y los nuevos avances registrados en los procesos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

ANEXO

POLÍTICA DE LA OIMT CONTRA EL LAVADO DE DINERO
Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (CLD/CFT)
A INCLUIR EN ESTE ANEXO
SI EL CONSEJO APRUEBA LA DECISIÓN



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIV)/
8 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINGUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 5 al 9 de noviembre de 2018
Yokohama, Japón

DECISIÓN ... (LIV)

RECONFIRMACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES JUDICIALES RELACIONADAS CON EL DETERIORO FINANCIERO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las Decisiones 4(LI), 4(LI.1) y 5(LII) y 7(LIII) sobre la pérdida de 18,2 millones de dólares estadounidenses en fondos de la OIMT;

Tomando nota de los resultados de la investigación independiente llevada a cabo de conformidad con la Decisión 4(LI);

Considerando que la pérdida total de 18,2 millones de dólares estadounidenses tuvo que ser cubierta en su totalidad a expensas de todos los miembros de la Organización al abordar el déficit financiero de conformidad con la Decisión 6(LII), en relación con la cual se finalizaron medidas concretas aprobadas por el Consejo según se describe en el documento ITTC(LIII)/12;

Teniendo en cuenta la necesidad de iniciar acciones judiciales apropiadas, dentro de los plazos que marca la ley, en base a los resultados del proceso judicial en curso iniciado contra el asesor financiero de conformidad con lo estipulado en la Decisión 4(LI.1);

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que, sin perjuicio de cualquier otro recurso jurídico que pudiera tener la OIMT, continúe sus esfuerzos para pedir a los ex funcionarios de la OIMT que contribuyan a la solución del déficit financiero, sin reconocimiento alguno de responsabilidad, incluso mediante la devolución a la Organización de los aportes efectuados a sus fondos de previsión más los intereses correspondientes;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que, si así lo indicara el asesoramiento profesional recibido conforme al avance del proceso judicial en curso, mantenga la capacidad de la OIMT para emprender acciones judiciales adicionales iniciando un procedimiento de notificación a terceros para los ex funcionarios de la OIMT según sea necesario y sin demora;
3. Solicitar y autorizar al Director Ejecutivo a realizar todos los esfuerzos necesarios y utilizar los recursos financieros requeridos para agotar todos los procesos o recursos jurídicos posibles contra todas las partes potencialmente involucradas en este asunto; y
4. Solicitar al Director Ejecutivo que regularmente brinde actualizaciones sobre la aplicación de esta decisión a la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo, y que presente informes periódicos al Consejo sobre la aplicación de esta decisión así como de las decisiones previamente mencionadas.